

Hermosillo, Sonora a 26 de mayo de 2024.  
Asunto: respuesta de solicitud.

Silver Meza  
El Universal  
Presente.-

Con relación a su solicitud de información respecto a procesos de licitación de obra de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Sidur) y del Consejo Estatal para la Concertación de Obra Pública (Cecop), me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

Las empresas cuyas razones sociales son 3PM Proyectos Civiles y Arquitectónicos, Cascaf Operaciones Civiles y Arquitectura, y Soluciones en Ingeniería y Construcción IGHA; se han contratado bajo el esquema de Licitación Pública, con la finalidad de:

**Primero.** El Gobierno del Estado de Sonora, ha privilegiado en todo momento, que la contratación de obra que se realice para el bienestar y desarrollo del estado, se lleven a cabo a través de licitaciones públicas y, mediante convocatoria pública, en aras de promover la **libre competencia** para que los posibles proveedores, presenten proyectos así como propuestas técnicas y económicas a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Segundo.** Respecto al señalamiento relacionado con que las empresas, 3PM Proyectos Civiles y Arquitectónicos; CASCAF Operaciones Civiles y Arquitectura y, Soluciones en Ingeniería y Construcción IGH, **han concursado entre ellas mismas para ganar contratos en el Estado y que han simulado competencia; es totalmente falso,** pues la normatividad que regula los procesos de contratación de obras y servicios relacionadas con las mismas, permite establecer las mismas condiciones de competencia para cualquier empresa que cumpla los requisitos para la inscripción a la licitación que se trate y, estas empresas indicadas con anterioridad, se registraron y cumplieron con todos los requisitos establecidos en las bases, así mismo, se hace la aclaración que, además de éstas empresas en comento, se registraron otras distintas, tal y como se documentó en los expedientes de las licitaciones de SIDUR con números 035-2022, 033-2022, 041-2022 y la de CECOP con número 036-2023.

**Tercero.** Respecto al señalamiento de que las empresas indicadas en el numeral Segundo, **han facturado sin entregar bienes;** se precisa que en el caso de las licitaciones de SIDUR con números 035-2022, 033-2022, 041-2022 y la de CECOP con número 036-2023; los requerimientos, entregables y avances de obras, se precisan en los anexos técnicos o documentos equivalentes que obran en los expedientes de las licitaciones en comento; además del establecimiento por parte de SIDUR y CECOP de controles internos para la realización de pagos y anticipos que por la naturaleza y requerimiento del proyecto, se tengan que

realizar al amparo de la normatividad que regula la realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Lo anterior **nos permite un aseguramiento razonable de que estas empresas deberán presentar avances y cumplir con lo acordado en los términos contratados.**

**Cuarto.** Con la finalidad de puntualizar con mayor claridad, las particularidades de los procedimientos realizados para la adjudicación de obra indicados en los numerales, Primero, Segundo y Tercero, se pone a su consideración la siguiente información:

1. En la licitación 033-2022 de Sidur, consistente en rehabilitación y equipamiento de parques de bolsillo ubicados en el municipio de Hermosillo, se contó con la participación de 12 empresas, de las cuales tres resultaron con propuestas viables: 3PM Proyectos Civiles y Arquitectónicos S.A. de C.V.; Construtask S.A. de C.V., y Cascaf Operaciones Civiles y Arquitectura S.A., siendo esta última la ganadora por un monto de 2 millones 423 mil pesos.
2. En la licitación 035-2022 de Sidur, que tuvo por objeto la rehabilitación y equipamiento de parques de bolsillo en el municipio de Guaymas, participaron siete empresas, de las cuales dos resultaron solventes: Cascaf Operaciones Civiles y Arquitectura S.A. y 3 PM Proyectos Civiles y Arquitectónicos S.A. de C.V., siendo esta última la ganadora con un monto de 3 millones 533 mil pesos.
3. En la licitación 041-2022, con el propósito de construir y equipar parques de bolsillo en el municipio de Empalme, participaron cuatro empresas, de las cuales fueron viables Ingeniería Isométrica S.A. de C.V. y 3PM Proyectos Civiles y Arquitectónicos S.A. de C.V.; siendo esta última la seleccionada por una cantidad de 2 millones 994 mil pesos.
4. Finalmente, la licitación 036-2023 de Cecop, diseñada para mejorar y equipar un parque en Hermosillo, contó con la participación de tres empresas. Una de ellas, Soluciones en Ingeniería y Construcción IGHA S.A. de C.V., fue la ganadora del contrato por 1 millón 521 mil pesos. Las otras dos empresas rebasaron el monto elaborado previamente por la institución convocante, por lo que resultaron inviables de acuerdo a las bases de licitación.
5. Cabe mencionar que en este último caso el monto de la inversión sin IVA de la obra de la empresa seleccionada no excedió las 25 mil UMAs a que se

refiere el artículo 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, así como el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas, por lo que se dictaminó la procedencia de contratación de obra mediante el proceso de licitación simplificada. Así mismo, se tomó en cuenta la experiencia y conocimiento que se tiene de la misma con base a su capacidad de respuesta.

6. En resumen, todas las licitaciones que se celebran por parte de las dependencias estatales permiten la participación, con transparencia y procesos abiertos, de cualquier empresa que cumpla con los requisitos. Se revisan las propuestas legales, técnicas y económicas, y se seleccionan a las empresas que cumplen y presentan la mejor propuesta en base a los criterios de adjudicación y las bases de la licitación.
7. La ley permite la posibilidad de que diversas empresas se asocien entre sí, para sumar sus capacidades, y concursar por paquetes de obras que, de otra manera, no tendrían posibilidades materiales ni económicas de hacerlo de manera aislada.

En conclusión, el Gobierno de Sonora niega la afirmación de que las empresas que se mencionan en su nota hayan “simulado competencia”, “concurrido entre ellas mismas” o que exista el riesgo de que “facturen sin entregar bienes”; pues llevar a cabo la licitación pública con estricto apego a la normatividad aplicable, nos permite una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos planteados para las obras a realizar mediante licitaciones de SIDUR con números 035-2022, 033-2022, 041-2022 y la de CECOP con número 036-2023.

Sin más por el momento, enviamos un cordial saludo, quedando atentos a cualquier comentario adicional.

A t e n t a m e n t e,

Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social

Gobierno del Estado de Sonora